

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 8-39672- -7-0 Fecha: 2010-02-22 08:23:30
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JERONIMO CASTILLO BONILLA Folios 1

Señor (a) (es)
JERONIMO CASTILLO BONILLA
CALLE 93 A NO. 14-17 OFICINA 311
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 9387
Fecha : 19/02/2010
Expediente : 8-39672
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 09387

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/08-39672

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "4'-NUCLEOSIDOS MODIFICADOS COMO AGENTES ANTIVIRICOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US 2006/037470 de fecha 26 de septiembre del 2006, fue radicada en esta Superintendencia el 18 de abril del 2008 bajo el número 08-039672-00000-0000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto en la gaceta de la propiedad industrial N° 604 del 29 de mayo del 2009, habiéndose presentado oposición por parte del Laboratorio Franco Colombiano Lafranco S.A., representado legalmente por el doctor Tito Noe Parra Murillo.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 26 de noviembre del 2009 radicado bajo el número 08-039672-00005-0000, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 093871

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/08-39672

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jerónimo Castillo Bonilla, en su calidad de apoderado de Pharmasset Inc., y al doctor Tito Noe Parra Murillo, apoderado del Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A., sociedad opositora, o a quienes hagan sus veces, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 FEB. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JERONIMO CASTILLO BONILLA
Calle 93 A Nº 14 – 17, Of. 311.
Bogotá, D.C.

Doctor
TITO NOE PARRA MURILLO
Calle 108 Nº 51 – 45.
Bogotá, D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 9388 de fecha 19/02/2010
fue notificado mediante listado número 32
fijado el 02/03/2010 y desfijado el 15/03/2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
25 FEB. 2010

En Bogotá, a _____
Notifiqué personalmente al Dr. _____
El contenido de la anterior providencia quien
impuesto firma _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

NOTIFICADOR

SUPERINTENDENCIA DE IN
EL SECRETARIO GENERAL
Certifica que la Resolución 9387 de fecha 19/02/2010
fue notificado mediante listado número 32
fijado el 02/03/2010 y desfijado el 15/03/2010